

DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN  
N°2660 DE FECHA 26.08.2022 A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 FEB. 2023

RESOLUCIÓN N° 518 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente con ingreso de fecha 18 de enero de 2023, solicitando dejar sin efecto el permiso otorgado en el segundo semestre de 2022.
4. Resolución N°2660 de fecha 26 de agosto de 2022, que autoriza permiso de uso de bien nacional de uso público a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°2660 de fecha 26 de agosto de 2022**, que autoriza permiso de uso de bien nacional de uso público a contribuyente que se indica. Lo anterior, en relación a la carta del contribuyente exponiendo que no hizo retiro ni uso del permiso municipal autorizado por el documento previamente señalado.
- 2.- **El Departamento de Cobros y Enrolamientos**, deberá anular y descargar los montos girados que se encuentren asociados al permiso mencionado en el punto primero del presente documento, en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SVR / jpd

20230137

DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN  
N°2660 DE FECHA 26.08.2022 A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 FEB. 2023

N° 518

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente con ingreso de fecha 18 de enero de 2023, solicitando dejar sin efecto el permiso otorgado en el segundo semestre de 2022.
4. Resolución N°2660 de fecha 26 de agosto de 2022, que autoriza permiso de uso de de bien nacional de uso público a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°2660 de fecha 26 de agosto de 2022**, que autoriza permiso de uso de bien nacional de uso publico a contribuyente que se indica. Lo anterior, en relación a la carta del contribuyente exponiendo que no hizo retiro ni uso del permiso municipal autorizado por el documento previamente señalado.

2.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos**, deberá anular y descargar los montos girados que se encuentren asociados al permiso mencionado en el punto primero del presente documento, en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ANTONIO RAMÍREZ VERGARA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ARV/SVR/jpd

TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Via Publica - Interesado

2055137